

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 04 de febrero 2.026.-

Nota DI – Expediente N°19.050/2026

Sr.

Christian Rodriguez Arguello, Intendente

MUNICIPALIDAD DE YATYTA'Y - DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONAE/FONACIDE

N°	Cód. de establecimiento	Cód. de inst.	Nombre de la Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0727013	5573	ESCUELA BÁSICA N° 3297 AGUSTO ROA BASTOS	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°19.050 de fecha 29 de enero de 2025, se encuentra supeñada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y

Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Arq. Julio Oprea
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....». Art. 13 *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Arq. Julio Cesar Romero Rodriguez
Referente Departamental

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	19.050
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P
ENTREGADO POR:	Alejo Escobar
FECHA:	04 Feb 2026
HORA:	12:06
FIRMA RECEPTOR:	

MEMORÁNDUM JCR N° 029/2026

A:

Arq. Marcelo Javier León Nogués, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC
Director de Infraestructura.

DE:

Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal
Dpto. de Fiscalización.

FECHA:

04 de febrero del 2026.

REFERENCIA:

Informe y Autorización de proyectos a ejecutarse.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°19.050/2026 en el que el Sr. Christian Rodríguez Arguello, Intendente de la Ciudad de Yatyray - Departamento de Itapúa, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Instituciones del distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución;

N°	Cód. de establecimien	Cód. de inst.	Nombre de la Institución	Obra a Ejecutar
1	0727013	5573	ESCUELA BÁSICA N° 3297 AGUSTO ROA BASTOS	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL

La Institución se halla incluido en las planillas de la Microplanificación, se proyecta la construcción de un cercado perimetral, verificándose en la PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE OTROS ESPACIOS N°12.

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esa autoridad.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

**MUNICIPALIDAD DE YATYTAY****ITAPUA – PARAGUAY**Teléfax 021 2376303
RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Yatytay, 29 de ENERO de 2.026

Señor

Director de Infraestructura - MEC

Presente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YATYTAY, DR. CHRISTIAN RODRIGUEZ ARGUELLO, por la presente se dirige a usted, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°4758/12, el Decreto Reglamentario N°10504/13 y la resolución Ministerial N°7054/12, y se solicita la aprobación del Proyecto de: **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - ESCUELA BÁSICA N° 3297 AUGUSTO ROA BASTOS - YATYTAY** conforme a las Planillas de Computo Métrico y Especificaciones Técnicas.-

Dicho, pedido obedece a la premura de poder obtener la autorización correspondiente, dicho documento es sustancial para la el inicio del proceso de licitación publica conforme a las normativas vigentes, cuyo FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FONACIDE/FONAE

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-


Marcos L. Portillo Rodríguez
Secretario General
Christian Rodríguez Arguello
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 18050	
Nº DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P
ENTREGADO POR:	Corvo
FECHA:	29/01/2026
FIRMA RECEPTOR:	29/01/2026 13:03



MUNICIPALIDAD DE YATYTYAY

**Escuela Basica N° 3297 Augusto
Roa Bastos.**

**CONSTRUCCION DE
CERCADO PERIMETRAL**



MUNICIPALIDAD DE YATYTAÿ - ITAPÚA

PROYECTO: Construcción de Cercado Perimetral
UBICACION: Escuela Básica Nº 3297 Augusto Roa Bastos.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Dr. Christian Rodríguez
PROFESIONAL: Arq. Héctor P. Fernández Colmán

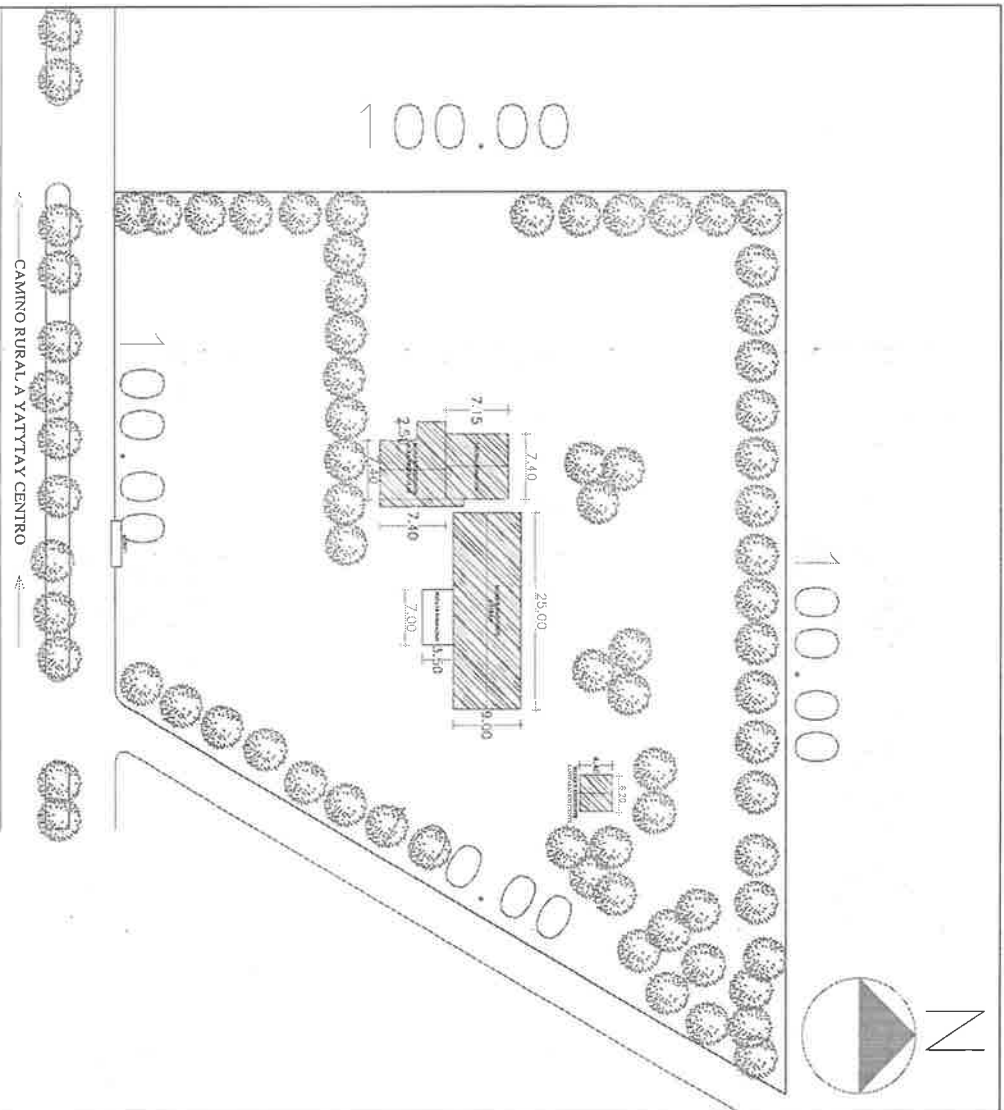


PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Nº	RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PREPARACIÓN DE OBRA					
1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	ml	400,00	2.500	1.000.000
2	Poda y desmonte de árboles ubicados en sectores de construcción de cercado.-	ml	200,00	47.000	9.400.000
3	Replanteo y Marcación.-	ml	400,00	2.500	1.000.000
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa nº 24) 2,00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	un	1,00	1.750.000	1.750.000
5	Desmonte de cercado perimetral existente.	ml	400,00	15.000	6.000.000
CERCADO PERIMETRAL					
6	Excavación para fundación de postes y nivelación.	m3	18,50	110.000	2.035.000
7	Pilar de Hº Aº 25x25 H: 3,00 en esquinas, incluye zapata de 60x60x40cm.	m3	1,35	3.350.000	4.522.500
8	Zapata de HºAº de 0,60x0,60/0,40. Para portón de acceso vehicular y peatonal. (detalles en planos)	m3	0,45	3.350.000	1.507.500
9	Pilar de HºAº de 0,20x0,20/2,00. Para portón de acceso vehicular y peatonal. (detalles en planos)	m3	0,40	3.350.000	1.340.000
10	Fundación de 30x30x50cm con relleno de hormigón ciclópico.	m3	11,50	850.000	9.775.000
11	Provisión y colocación de poste recto de hormigón de 2,20m x 4pulgadas.	un	158,00	97.500	15.405.000
12	Muro de nivelación de ladrillo hueco con terminación vista.	m2	145,00	115.000	16.675.000
13	Alambre liso galvanizado Nº 9: 1 inferior, 1 intermedio y 1 superior	ml	1.180,00	15.000	17.700.000
14	Alambre de púas "Elefante", dos hiladas	ml	788,00	12.500	9.850.000
15	Tejido de 1,20m: malla de 2 1/2"x 2 1/2".	ml	394,00	48.000	18.912.000
16	Portón peatonal de 1,20x1,80m metálico de caños de 30x30, incluye porta candado, pintura sintético con base antióxido. (detalles en planos)	un	1,00	4.500.000	4.500.000
17	Portón peatonal de 4,00x1,80m metálico doble hoja de caños de 30x30, incluye porta candado, pintura sintético con base antióxido. (detalles en planos)	un	1,00	8.355.000	8.355.000
Limpieza Final					
18	Limpieza final de Obra.	gl	1,00	1.250.000	1.250.000
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					130.977.000

SON GUARANÍES: ciento treinta millones novecientos setenta y siete mil.

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2116

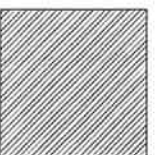


COORDENADAS

LATITUD: 26°44'22.80"S

LONGITUD: 55° 0'5.60"O

BLOQUE A INTERVENIR



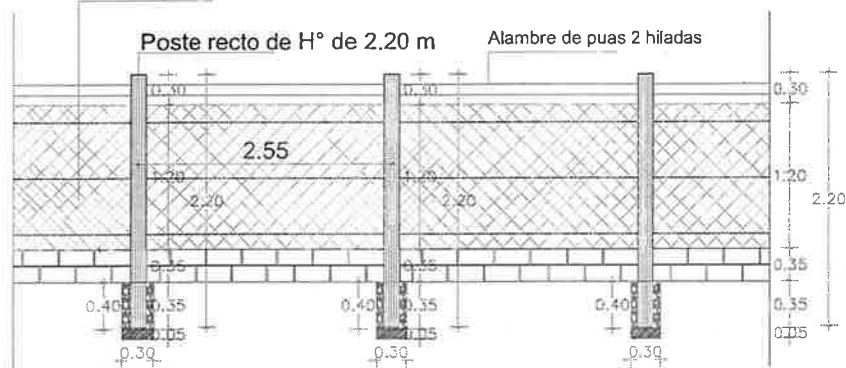
BLOQUE EXISTENTE



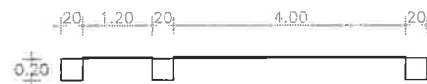
MUNICIPALIDAD DE YATYAY - ITAPUA	
PROYECTO	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL
UBICACIÓN	Escuela Basica Nº 3297 Augusto Roa Bastos.
PLANTA DE UBICACION	escala 1 / 50
01	

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2115

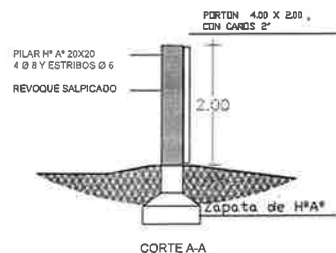
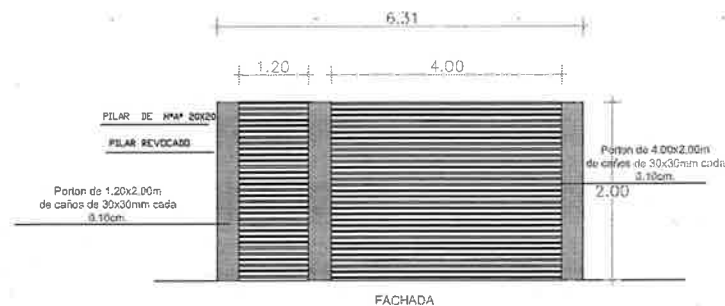
Tejido de 1.20m
malla de 2 1/2" x 2 1/2"



DETALLE DE CERCADO
Esc: 1/75



PLANTA ARQUITECTONICA



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - ITAPUA

PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL

UBICACIÓN Escuela Basica N° 3297 Augusto Roa Bastos.

DETALLES

escala 1/50

02



Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115